REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO la Resolución nro. 99/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Miguel Pedro Oscar VILLAESCUSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas de 5to. año con anterioridad a Inglés II, no dando cumplimiento al artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 99/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 99/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica de los Fluídos, Ensayo de Materiales, Elementos de Electrónica, Organización y Proyecto de Plantas Industriales, Conocimiento de los Materiales no Metálicos y Legislación de 5to. año, rendida con anterioridad a Inglés II. eximiendo del cumplimiento al artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al

///.-

REGISTRADO

JEFA DE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

alumno Miguel Pedro Oscar VILLAESCUSA (legajo nro. 09-01804-6) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 320/90

U.T.N.
06

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO